

ORD.: N. ° 4546/2021.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información

N. ° MU263T0004289

MAT.: Responde Solicitud de Acceso a la Información.

RECOLETA, 23 de Junio de 2021.

**DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: ALEXANDRA BUGUEÑO – Censurado por Ley 19.628

De acuerdo con la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 20 de octubre de 2020, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Se solicita registro de matrícula escolar de enseñanza básica y media, de los años 2019-2020 de estudiantes de nacionalidad extranjera, con descripción de nacionalidad, sexo, edad y establecimiento. Registro tanto de matrícula provisoria como matrícula definitiva" Formato deseado: Excel.

Esta solicitud fue realizada en el mes de octubre del 2020. Por diversas situaciones que afectaron la pronta respuesta a su solicitud, entre ellas: pandemia, disminución de funcionarios que recaban la información no se dio respuesta a tiempo. De hecho, desde diciembre de 2020, la Unidad de Transparencia vio disminuida su dotación en dos funcionarias, lo que implicó el atraso en responder muchas Solicitudes.

Sin embargo, es política del Alcalde y del municipio, entregar a quien lo solicita la información que precisa. El hecho que usted no hubiese interpuesto un Amparo al Consejo para la Transparencia como era su derecho, hace aún más necesario que reciba la información que pidió, usando un derecho que es deber respetar. La Unidad de Transparencia de la Municipalidad de Recoleta, da respuesta ante lo requerido.

La respuesta es la siguiente:

De acuerdo con lo enviado por el Departamento de Educación, se da a conocer en formato Excel: Listado por establecimiento educacional de la cantidad de estudiantes de nacionalidad extranjeras, matriculados en Recoleta, mencionando: nacionalidad, curso, sexo y edad, de los años 2019 y 2020.

Reiterando las disculpas, atentamente,

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.



**GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

GRL/hca/jee